025-2023

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DIGITAL BINOCULAR CON CAMARA INCORPORADA PARA EL IICS UNA"

ID Nº 435.777

EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2023

CHARPENTIER S.R.L.

Dr. Edmundo Granda Villalba
Director General
IICS - UNA

Contratista: CHARPENTIER S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con R.U.C N° 80013232-7, domiciliada en la casa N° 2781 de la Avda. Mcal. López casi Reclus, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI,** con C.I.N° 1.526.647, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DIGITAL BINOCULAR CON CAMARA INCORPORADA PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC N° 435.777, ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DIGITAL BINOCULAR CON CAMARA INCORPORADA PARA EL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 238/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.777.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CHARPENTIER S.R.L.

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 238/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y RETENCION del 0.5 %.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	41111709-001	Microscopio binocular	LEICA	DM500	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	27.900.000	27.900.000
TOTAL GENERAL										27.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 27.900.000 (Guaranies veintisiete millones novecientos mil)** IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La Contratante procederá a la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

1. DISPOSITIVO o EQUIPO: MICROSCOPIO DIGITAL BINOCULAR CON CÁMARA INCORPORADA.
DEPARTAMENTO DE CITOGENÉTICA
USO DEL EQUIPO:
Laboratorio de Citogenética: Captura de imágenes cromosómicas para la elaboración de cariotipos y posterior entrega de resultados.

CHARPENTIER S.R.L.

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Microscopio Digital binocular con cámara incorporada. **(CI)**
Tensión de entrada: 240 V. 50/60 Hz. **(CI)**
Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)**
Garantía de 1 (un) año como mínimo. **(CI)**
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:
Sistema óptico tipo CCIS (Colour Corrected Infinity Optical System).
Tubo de observación: Cabezal binocular con inclinación de 25° y rotable en 360° con cámara digital incorporada. **(CI)**
Características de la cámara:
– Tipo de sensor: CMOS. **(CI)**
– Resolución de captura: 8MP (3840x2160 pixels). **(CI)**
– Modo de visualización en vivo (HDMI, Wi-Fi o Ethernet): 1920x1080 píxeles (Full HD) o mejor. **(CI)**
– Transferencia de datos: HDMI, Wi-Fi o Ethernet. **(CI)**
– Tamaño del sensor: 1/2.5'.
– 5 Gb de Memoria Interna.
– Formato de datos BMP, JPG, MIG. **(CI)**
Oculares: Campo amplio UC-WF10X/22 mm con ajuste de dioptrías ±5 en los dos oculares. **(CI)**
Ajuste de la distancia interpupilar entre 48 y 75 mm. **(CI)**
Condensador enfocable y centrable con ranura para controles deslizantes de contraste, con diafragma de iris con posiciones marcadas para cada objetivo. **(CI)**
Sistema de iluminación: intercambiable brillante de 3W LED o 30W halógena con control de intensidad e indicadores de intensidad led en la parte frontal. **(CI)**
Sistema de enfoque macro y micrométrico coaxial con ajuste de tensión al lado izquierdo. **(CI)**
Trazo de enfoque: 25mm. **(CI)**
Precisión de enfoque fina: 2 µm. **(CI)**
Platina Mecánica compacta sin cremallera, con mandos coaxiales bajos para movimientos X y Y de 75x50mm con seguro para evitar romper las láminas y recubrimiento anodizado extra duro para prevenir el

CHARPENTIER S.R.L.

Dr. Edmundo Granda Villalba
Director General
IICS - UNA

desgaste y resistente a los químicos. **(CI)**
Revólver quíntuple inverso, codificado, con balineras en estativo y engranajes metálicos. **(CI)**
Objetivos Plan Acromáticos de: 4X/0.1, 10X/0.25 ,40X/0.65/R, 100X/1.25/R-Aceite. **(CI)**
Sistema óptico con corrección al infinito y protección antihongos. **(CI)**
Software de aplicación para IOS y Android que permita controlar remotamente y sincronizar la imagen del microscopio a través de un código QR. El sistema debe permitir capturar, medir, crear álbumes y exportar las imágenes. **(CI)**
ACCESORIOS:
Funda de Protección. **(AI)**
Filtro azul esmerilado.
Aceite de inmersión. **(AI)**
Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. **(AI)**
Monitor de 17 pulgadas HDMI. **(AI)**
Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)**
Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)**
Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)**
OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES QUE DEFINA CON PRECISIÓN EL EQUIPO SOLICITADO:
El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e Ilustraciones. **(CI)**
Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **(CI)**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CHARPENTIER S.R.L.

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2023.

CHARPENTIER S.R.L. Sr. LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI Representante Legal	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA Director General y Ordenador de Gastos

CHARPENTIER S.R.L.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370